

07-749

PEDIDO DE SERVICIO N°

000517



UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
 Entregar a Sr(a) : COLCA HUARANCA VICTOR GREGORIO
 Fecha : 24/06/2026
 Actividad Operativa : C0088 CONSERVACION Y PROTECCION RECURSOS HIDRICOS
 Motivo : SERVICIO DE RECOLECCION, TRASNPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL LABORATORIO DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AGUA

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 2-09 | 0008 | 10 | 025 | 0050 | 9002 | 2000351 | 6000015 |

| Código | Descripción / Términos de Referencia | Clasificador | Valor S/. | Unidad Medida |
|--------------|---|--------------|-----------|---------------|
| 901500070020 | SERVICIO DE TRANSPORTE, RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA | 2.6.8 1.4 3 | | SERVICIO |

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
 AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
 Sub Gerente de Mantenimiento

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
 AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos
 Firma Autorizada



UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

PASE: Servicio

Para: Servicio

| | | | |
|----------------------|--------------------------|-------------|--------------------------|
| Ejecutor | <input type="checkbox"/> | Inf Técnico | <input type="checkbox"/> |
| Acción Necesaria | <input type="checkbox"/> | Autorizado | <input type="checkbox"/> |
| Conocimiento y Fines | <input type="checkbox"/> | Opinion | <input type="checkbox"/> |
| Devolución de Doc. | <input type="checkbox"/> | Evaluar | <input type="checkbox"/> |
| Informar | <input type="checkbox"/> | Agendar | <input type="checkbox"/> |
| Asistir | <input type="checkbox"/> | Tramitar | <input type="checkbox"/> |
| Secretaria | <input type="checkbox"/> | Archivo | <input type="checkbox"/> |
| Otros: | <input type="checkbox"/> | | |

Fecha: 01 JUL. 2026 Firma: [Signature]

Reg: 158

| | |
|------|---------|
| DOC. | 9744336 |
| EXP | 5867620 |



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 Autoridad Autónoma de Majes
 Proyecto Especial Majes - Sigüas
 Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento

RECIBIDO

18 JUN 2026

Registro N° 2497
 Folios 04
 Firma 2 Hora 10:35

INFORME N° 186- 2026/GRA-PEIMS-GGRH/SGOM/ALP

A : ING. MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Subgerente de operación y mantenimiento

ASUNTO : SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL LABORATORIO DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AGUA

FECHA : Arequipa 18 de junio del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y solicitar la contratación del “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL LABORATORIO DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AGUA” para el área de laboratorio de vigilancia de calidad de agua de la subgerencia de operación y mantenimiento.

AUTODEMA realiza actividades permanentes de monitoreo de calidad de agua superficial, sedimentos y componentes hidrobiológicos.

Durante el desarrollo de estas actividades se generan residuos solidos constituidos por reactivos químicos vencidos, soluciones residuales, envases contaminados, filtros, guantes, materiales absorbentes y otros residuos derivados de las actividades analíticas.

Por lo expuesto, resulta necesario contratar una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada para efectuar la recolección, transporte y disposición final de dichos residuos.

Sin otro particular, es todo en cuanto informo a usted.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGÜAS
 AUTODEMA

Ing. Ana Lucha Paz Alcázar
 ESP. EN OP. Y MANTENIMIENTO

SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO

PASE A PARA *Carusseppo*

| | | | |
|----------------------|--------------------------|-------------|-------------------------------------|
| Acción Necesaria | <input type="checkbox"/> | Autorizado | <input type="checkbox"/> |
| Conocimiento y Fines | <input type="checkbox"/> | Opinión | <input type="checkbox"/> |
| Informe | <input type="checkbox"/> | Atender | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Asistir | <input type="checkbox"/> | Respuesta | <input type="checkbox"/> |
| Secretaría | <input type="checkbox"/> | Archivo | <input type="checkbox"/> |
| Otros | <input type="checkbox"/> | Conformidad | <input type="checkbox"/> |

Fecha: *18-06-2026* Firma: *[Signature]*

ADJUNTO:

- Especificaciones técnicas: “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL LABORATORIO DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AGUA”



GOBIERNO REGIONAL



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL LABORATORIO DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AGUA

2. FINALIDAD PUBLICA

La Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – Subgerencia de Operación y Mantenimiento desarrolla actividades de monitoreo y vigilancia de la calidad de los recursos hídricos, mediante análisis fisicoquímicos, e hidrobiológicos realizados en el Laboratorio de Vigilancia de Calidad de Agua.

Como consecuencia de dichas actividades se generan residuos sólidos asociados al uso de reactivos químicos, preservantes, materiales de laboratorio y elementos contaminados, los cuales requieren una adecuada gestión ambiental desde su almacenamiento temporal hasta su disposición final, conforme a la normativa vigente.

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA realiza actividades permanentes de monitoreo de calidad de agua superficial, sedimentos y componentes hidrobiológicos.

Durante el desarrollo de estas actividades se generan residuos sólidos constituidos por reactivos químicos vencidos, soluciones residuales, envases contaminados, filtros, guantes, materiales absorbentes y otros residuos derivados de las actividades analíticas.

Por lo expuesto, resulta necesario contratar una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada para efectuar la recolección, transporte y disposición final de dichos residuos.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) para realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados por el Laboratorio de Vigilancia de Calidad de Agua de AUTODEMA, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

04

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El proveedor deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

6.1 Recolección

Recolección de los residuos sólidos almacenados temporalmente en las instalaciones del Laboratorio de Vigilancia de Calidad de Agua de AUTODEMA.

6.2 Transporte

Transporte de los residuos mediante unidades autorizadas para el manejo de residuos peligrosos.

6.3 Disposición Final

Tratamiento y/o disposición final en instalaciones autorizadas conforme a la normativa vigente.

6.4 Documentación

Emisión de manifiestos, certificados de tratamiento y/o disposición final e informe técnico del servicio ejecutado.

6.5 Características Referenciales de los Residuos

Cuadro N° 01. Residuos Sólidos a Gestionar

| N° | DESCRIPCIÓN |
|----|--|
| 1 | Reactivos químicos vencidos o en desuso |
| 2 | Soluciones químicas residuales ácidas |
| 3 | Soluciones químicas residuales alcalinas |
| 4 | Soluciones preservantes en desuso |
| 5 | Envases contaminados con reactivos químicos |
| 6 | Frascos de reactivos vacíos o deteriorados |
| 7 | Guantes contaminados con sustancias químicas |
| 8 | Papel filtro contaminado |
| 9 | Membranas filtrantes utilizadas en análisis |
| 10 | Material absorbente contaminado |
| 11 | Material de vidrio contaminado |
| 12 | Otros residuos peligrosos generados por actividades analíticas |

Cantidad estimada total a gestionar: Hasta 80 kg de residuos sólidos diversos.

Nota:

La cantidad indicada es referencial y podrá variar al momento de la ejecución del servicio. El proveedor podrá realizar una visita técnica previa para la emisión de su propuesta económica, previa verificación de las condiciones de almacenamiento y estimación final de los volúmenes de residuos a gestionar.

6.6 Entrega de Envases para Almacenamiento Temporal

Como parte de la prestación del servicio, el proveedor deberá suministrar y entregar tres (03) envases plásticos de polietileno de alta densidad (HDPE), con tapa hermética, destinados al almacenamiento temporal de residuos líquidos peligrosos generados por el Laboratorio de Vigilancia de Calidad de Agua de AUTODEMA.

Los envases deberán cumplir como mínimo con las siguientes características:

- Capacidad mínima de veinte (20) litros cada uno.
- Material resistente a sustancias químicas.
- Tapa hermética que evite derrames y fugas.
- Encontrarse en buen estado y aptos para el almacenamiento de residuos peligrosos.



Asimismo, los envases deberán ser entregados debidamente rotulados de forma permanente, considerando como mínimo la siguiente clasificación:

- Residuos Líquidos Ácidos.
- Residuos Líquidos Alcalinos.
- Residuos Líquidos con Reactivos Químicos Diversos.

Los envases quedarán a disposición de AUTODEMA una vez concluida la ejecución del servicio.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

• DEL PROVEEDOR:

- Persona natural y/o jurídica, cuya actividad económica principal guarden relación con el objeto de la contratación, según en el Registro Único de Contribuyente - RUC
- Contar con RNP Vigente
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Autorización vigente como Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS).

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

La prestación del servicio será en las instalaciones (Laboratorio) de la Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA), sito en Urb. La Marina E-8, en el distrito de Cayma, provincia de Arequipa y departamento de Arequipa.

b. Plazo

Hasta quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

9. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentara un único (01) entregable:

El proveedor deberá presentar:

- Acta de recolección.
- Manifiesto de residuos peligrosos (de corresponder).
- Certificado de tratamiento y/o disposición final.
- Informe técnico.
- Registro fotográfico.

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 02 ejemplares originales debidamente foliado y visado cada hoja.

- Copia de la Orden de Servicio
- Recibo por Honorarios y/o Factura
- Registro Nacional de Proveedores
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI).

10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 * \text{Monto Vigente}}$$

$$F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F=0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F=0.25$

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

12. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionará facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación.

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento

14. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AJTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.





15. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Meta : Operación y Mantenimiento Chili Regulado (08)
- Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados (RDR)
- Actividad Operativa : Conservación y Protección Recursos Hídricos
- Clasificador : 2.6.8.1.4.3.
- Centro de Costo : Operación y Mantenimiento Sistema Chili – Cayma



Arequipa, junio 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento